



**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
NEIVA HUILA**

Julio veintiocho (28) de dos mil veintiuno (2021)

REF: Ejecutivo de mínima cuantía de JOSE ARTURO RIOS PEREZ contra LUIS ALBERTO CUCHIMBA GUZMAN. Radicación:41001-41-89-004-2021-00101-00.

Como el vehículo con placa **VXB-223** se encuentra a nuestra disposición desde el Parqueadero Patios Ceibas SAS de esta ciudad, se

RESUELVE

1º. ORDENAR el SECUESTRO del vehículo de placa **VXB-223**, en **posesión** de la parte demandada LUÍS ALBERTO CUCHIMBA GUZMAN.

2º. COMISIONAR para la práctica de la diligencia de secuestro del vehículo objeto de medida al señor ALCALDE MUNICIPAL de esta ciudad, de conformidad en con el artículo 38 del Código General del Proceso. Se otorgan amplias facultades para designar secuestre y fijarle honorarios provisionales.

Así mismo la parte actora debe aportar fotocopias del informe policivo donde nos deja a nuestra disposición dicho automotor.

3º. En cuanto a la solicitud del señor ELIBERTO TEJADA RODRIGUEZ, conductor del vehículo retenido, respecto que se le indique que debe hacer para negociar, infórmesele vía email datos de las partes.

NOTIFIQUESE

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

LilianaQ.